



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

**MINUTA, 1ª SESIÓN ORDINARIA 2017
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron la Consejera Electoral, Mtra. Myriam Alarcón Reyes, en su carácter de Presidenta; así como, los integrantes de la Comisión, la Consejera Electoral, Lcda. Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez; como Secretario Técnico, Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz; así también en calidad de invitados, el Secretario Ejecutivo, Lcdo. Rubén Geraldo Venegas, como representante de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Act. Félix Cruz Anaya, designado mediante oficio IECM/DEAP/0455/17, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Lcda. Delia Guadalupe del Toro López, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Mtro. Gustavo Uribe Robles, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Mtro. Jesús Medina Franco, la Titular de la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo, Lcda. Karla Sofía Sandoval Domínguez y el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Lcdo. Adán Arteaga Kú.

Asimismo, asistieron los Representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática, Partido Encuentro Social, Partido Humanista y Partido MORENA.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), la Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, celebrada el 31 de octubre de 2017.
3. Seguimiento de Acuerdos al 23 de noviembre de 2017.
4. Presentación de los Sistemas en Operación:
 - a) Sistema de Seguimiento de Personal Eventual
 - b) Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral
 - c) Sistema de Notificaciones por Internet
5. Asuntos generales.



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

Al no haber algún comentario de quienes integran la Comisión, se consultó en votación económica y se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Acuerdo COSIPE/01-1ª.Ord./2017.- Se aprueba el orden del día.

Acto seguido, se procedió a solicitar la dispensa de la lectura de los documentos debido a su previa distribución, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente se continuó con el desahogo del Orden del Día conforme a lo siguiente:

Segundo: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, celebrada el 31 de octubre de 2017.

La Presidenta puso a consideración de quienes integran la Comisión el documento; al no haber comentarios relacionados, el Señor Secretario consultó en votación económica la aprobación de la minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, celebrada el 31 de octubre de 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo COSIPE/02-1ª.Ord./2017.- Se aprueba la minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, celebrada el 31 de octubre de 2017.

En consecuencia, el Señor Secretario Técnico prosiguió con el desarrollo de la sesión.

Tercero: Seguimiento de Acuerdos al 23 de noviembre de 2017.

La Presidenta solicitó al Secretario Técnico el estado del seguimiento a los acuerdos al 23 de noviembre de 2017, a lo que el Secretario Técnico confirmó el cumplimiento de los mismos. Sin más intervenciones la Presidenta indicó que la Comisión se daba por enterada del seguimiento de los acuerdos. En consecuencia, solicitó al Secretario Técnico dar continuidad al siguiente punto del orden del día.

Cuarto: Presentación de los Sistemas en Operación

- a) Sistema de seguimiento al personal eventual.
- b) Sistema de seguimiento a los recorridos de inspección en materia de propaganda electoral.
- c) Sistema de notificaciones por Internet.

Para el desahogo del punto, la Presidenta propuso se presentara cada uno de los incisos con rondas de preguntas entre cada uno. Posteriormente le cedió la palabra al Secretario Técnico para la presentación del:



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

a) Sistema de seguimiento al personal eventual.

El Lcdo. Rodríguez Paz explicó el sistema en cuestión de la siguiente manera:

Las funcionalidades que presenta este sistema son el registro a los aspirantes a los diversos cargos de seguimiento a las etapas de evaluación curricular y el examen de conocimiento del Proceso de Selección y Designación para su Contratación y Capacitación.

El área solicitante del desarrollo del sistema es la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Los principales usuarios son el personal en Órganos Desconcentrados y la misma Unidad Técnica de Centro de Formación. Los involucrados en el sistema son la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el propio personal eventual quien es quien provee la información.

El sistema inició su operación el 23 de octubre de 2017, como estaba previsto en la convocatoria y la fecha de conclusión es el 15 de diciembre de 2018.

Es un sistema standalone, significa que está instalado en cada una de los Órganos Desconcentrados, al igual que en las oficinas del Centro de Formación. El lenguaje de programación con el que se trabajó es .NET y la base de datos es una base de datos MySQL. El acceso al sistema es por medio con usuario y contraseña.

El flujo de operación del Sistema es en los Órganos Desconcentrados, los cuales ingresan al sistema y seleccionan el o los cargos por los cuales desea hacer el registro, posteriormente se seleccionan los documentos que presenta el aspirante, su cumplimiento de requisitos, los datos personales, de escolaridad y experiencia y una vez que se tiene toda la información registrada se guarda el registro y se genera su folio para cada uno de los aspirantes. Adicionalmente se mostraron pantallas del sistema para conocimiento de los asistentes.

La Presidenta puso a consideración de los asistentes el sistema presentado y al no haber intervenciones cedió la palabra al Lcdo. Rodríguez Paz para proceder con el siguiente sistema.

b) Sistema de seguimiento a los recorridos de inspección en materia de propaganda electoral.

El Lcdo. Rodríguez Paz explicó el sistema en cuestión de la siguiente manera:

El presente sistema sirve de apoyo al seguimiento de la propaganda electoral distribuida en la Ciudad de México por medio de la planeación de recorridos y de inspección de registros de los hallazgos encontrados en su ejecución.

El área solicitante del desarrollo del sistema es la Unidad Técnica del Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Los principales usuarios son los Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Los involucrados en el sistema son los Consejeros Electorales del IECM, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de manera colateral los partidos políticos a pesar de que ellos no tienen acceso a este sistema.



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

El sistema inició su operación el 18 de agosto de 2017 y concluye la operación el 31 de agosto de 2018.

Es un sistema desarrollado en ambiente web, el lenguaje de programación es PHP con Java Script, la base de datos es Informix y el control de acceso es por medio un doble factor de autenticación, el cual consiste en usuario, contraseña y un token de acceso el cual es enviado al número celular que este registrado en el sistema, lo cual apoya en el control de acceso para que nadie más pueda hacer uso del sistema.

El flujo de operación del sistema inicia con el ingreso de usuario y contraseña, se valida que sean correctos, se genera un mensaje SMS al número celular y una vez que lo recibe puede acceder al sistema. Habiendo ingresado se captura la información del recorrido en el sistema así como la información de la propaganda localizada y finalmente se generan los reportes correspondientes.

Para registrar un recorrido se ingresa la siguiente información: mes y semana de ejecución del recorrido, las avenidas primarias y secundarias, el nombre del responsable de realizar el recorrido, la fecha de inicio y fin, así como la hora de inicio y fin del recorrido.

En cada recorrido realizado se registra el detalle de la propaganda, escogiendo la fecha y hora de su avistamiento, la delegación en la que se está viendo, el tipo de propaganda que se está identificando junto con sus medidas aproximadas y sus características, así como el personaje que aparece, en caso de aplicar.

El sistema permite actualizar la vigencia de las propagandas registradas para llevar el seguimiento de los avistamientos realizados.

A nivel central se puede hacer la consulta mediante reportes de la información que este en el sistema.

La Presidenta puso a consideración de los asistentes el sistema presentado.

Primera ronda de intervenciones:

El Representante del Partido MORENA preguntó sobre la publicación de los reportes que emite el sistema.

La Presidenta aclaró que los reportes del sistema no se hacen públicos ya que se utilizan por el IECM en el caso de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicite información del sistema, siendo ellos los responsables de la revisión de los recorridos de acuerdo a sus facultades.

Posteriormente el representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó su desacuerdo en que los partidos políticos no tengan acceso al sistema derivado de que los recorridos también se hacen con su acompañamiento para que ellos den fe de lo que van encontrando en los recorridos de propaganda. De igual manera cuestionó si el sistema se utiliza con fines de fiscalización por el



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

IECM a los partidos políticos. Para finalizar con su intervención manifestó su preocupación acerca del sustento jurídico del uso del sistema.

El representante del Partido Humanista solicitó la palabra para cuestionar el alcance de la propaganda electoral a reportar en el sistema, así como los criterios que se utilizan para registrar propaganda, poniendo como ejemplo los libros escritos por los candidatos a cargos públicos.

El representante del Partido Encuentro Social se sumó a la preocupación sobre el uso del sistema con fines de fiscalización puntualizando que esta facultad es de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) donde los recorridos los realizan en acompañamiento de representantes de los partidos políticos, mientras que en los recorridos del IECM se realizan por el personal de los Órganos Desconcentrados sin conocimiento de los partidos políticos.

La Presidenta tomó la palabra para clarificar que el sistema de Recorridos no se utiliza para fiscalizar a los partidos políticos ya que el IECM no tiene esta facultad siendo solo función del INE. De igual manera comentó que este sistema tiene muchos años funcionando en el IECM y la información que en él se concentra es utilizada por este Instituto para solventar las quejas presentadas.

Posteriormente aclaró que, aunque los partidos políticos no son usuarios directos del sistema, sí se encuentran involucrados ya que los datos que están contenidos corresponden a información que es originaria desde los propios partidos políticos, ya que son los generadores de las propagandas de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Por lo que hace a los tipos de propaganda, la Presidenta comentó que es el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales el que marca que es definido como una propaganda, estableciendo catálogos que permiten decir cuál es la propaganda que el IECM debe ubicar y registrar en el sistema.

A continuación el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó la palabra para sumarse a lo establecido sobre que la información contenida en el sistema de Recorridos no es pública y que está reservada para el IECM con motivo de las quejas que se presentan por las instituciones políticas, con el fin de contar con el historial de propaganda que pudiera proporcionar elementos a las quejas que los partidos políticos pudieran presentar eventualmente, ya fuera como parte de un procedimiento tanto especial sancionador.

Sobre la fe o garantía de la validación de la información recabada en los recorridos, el Consejero Electoral Huesca Rodríguez comentó que los recorridos son realizados por integrantes del Consejo Distrital con fe pública habilitada legalmente para ello, es decir su Secretario, atendiendo al principio de certeza y de validez de los actos públicos válidamente celebrados.

El encargado del despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Lcdo. Adán Arteaga Kú puntualizó que el acceso al sistema para el registro de información lo tiene el Secretario del Órgano Desconcentrado o en caso de que no se cuente con el Secretario lo hace directamente el Titular del Órgano.



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

La Presidenta comentó que el fundamento del sistema recae en la facultad del IECM y de la misma Comisión para hacer uso de los elementos y herramientas informáticas en el acompañamiento de los trabajos, siendo esto establecido en el Código.

El Secretario Ejecutivo, Lcdo. Ruben Geraldo Venegas puntualizó la relevancia de diferenciar entre lo que es una inspección ocular solicitada a la Oficialía Electoral que está a disposición de los partidos políticos para efecto de dar fe sobre actos o hechos electorales y lo que se registra en sistema de recorridos de inspección en materia de propaganda electoral, el cual se vincula con quejas abiertas y apoya en el seguimiento del histórico de alguna propaganda en particular.

Segunda ronda de intervenciones:

El representante del Partido Humanista solicitó la palabra para cuestionar sobre el estado que guardan los partidos políticos locales en los recorridos que realiza el INE en acompañamiento de los partidos políticos nacionales.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez comentó que los partidos políticos locales son sujetos obligados dentro del régimen de fiscalización de la propia autoridad nacional, aunque no tengan la representación ante el INE, por lo que pudieran tener acceso, mediante gestiones individuales, al acompañamiento del sistema del INE para efectos del monitoreo que realiza la autoridad electoral nacional.

El representante del Partido de la Revolución Democrática enfatizó la importancia de contar con un fundamento legal y jurídico de los alcances de este sistema, donde se establezca que no tiene fines de fiscalización, sino que es utilizado para la atención a quejas abiertas únicamente por parte del IECM.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar inicio su intervención comentando sobre el primer uso del Sistema de Recorridos en el año 2012 cuando el IECM aún tenía la facultad de fiscalización y el sistema en cuestión apoyaba en esta tarea. A partir de 2015 el IECM no tuvo esa facultad de fiscalización por lo que se toman en cuenta estos recorridos para la sustanciación de quejas, sobre todo por la oportunidad del mismo, por ejemplo, para el dictado de medidas cautelares y ordenamiento de inspecciones oculares.

La Consejera Electoral Williams Salazar especificó que lo anterior está establecido en el Artículo 37, Fracción IV del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual dice:

"Inspecciones: son los reconocimientos que realizan funcionarias o funcionarios de las direcciones o consejos distritales así como de la Dirección Ejecutiva con el propósito de verificar la existencia de los hechos denunciados y sus características; la Secretaría Ejecutiva instrumentará las actas circunstanciadas que deriven de la inspección al Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral, que al efecto implemente la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto..."



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

Concluyó puntualizando que de acuerdo a lo anterior el uso del sistema está referido en el Reglamento de Trámite, Sustanciación de Quejas del IECM por lo que éste no puede ser vinculado a la fiscalización ya que no cumple con el acompañamiento de los partidos políticos y no se levantan actas circunstanciadas.

El representante del Partido Morena preguntó sobre el momento de activación del sistema de recorridos y si su uso inicia únicamente al tener una queja relacionada así como la finalidad de contar con un acervo de información registrada en el sistema que no funge como prueba definitiva de hechos en el Proceso Político Electoral.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó la palabra para contextualizar la naturaleza jurídica de un Procedimiento Especial Sancionador explicando que existen dos principios rectores dispositivo e inquisitivo. Detalló que los criterios de la propia Sala Superior señalan que al inicio de cualquier procedimiento de queja tiene que haber un principio dispositivo, es decir que quien insta la queja tiene que aportar elementos mínimos al proceso para poder activar la maquinaria jurisdiccional administrativa y poder investigar un hecho que pudiera permear en el Proceso Electoral en curso.

Explico que en esa medida es necesario que al menos haya un elemento mínimo indispensable por parte del quejoso que dé luz sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar y, sobre todo, de la existencia mínima de un hecho infractor que pudiera ser una propaganda.

Continuando con su intervención, el Consejero Electoral Huesca Rodríguez comentó que si el IECM recibe una queja y no existen al momento de iniciar la investigación elementos previos, la autoridad no podría ni siquiera dictar medidas cautelares y mucho menos investigar el fondo de la existencia de la propaganda, por lo que el IECM hace uso del sistema de Recorridos para que al momento en que se ingrese una queja sobre la existencia de propaganda electoral el propio IECM pueda buscar información relacionada en el citado sistema, a fin de que se analice no solamente la propaganda que denuncia el quejoso, sino toda la propaganda que tenga esta misma identidad y poder ordenar una medida cautelar no solamente respecto de la información que presenta de manera indiciaria, sino respecto del universo de propaganda relacionada que sea detectada en el sistema.

Estableció también que no es posible utilizar el sistema de manera inquisitiva desde un inicio ya que existe el principio de presunción de inocencia así como principios constitucionales que no permiten al IECM iniciar cualquier tipo de procedimiento sancionador previo a la recepción de una queja al respecto, por lo que al tener una queja se procede a buscar la verdad de los hechos y encontrar todas las evidencias que se puedan tener, a efecto de que se pueda resolver como parte de las medidas cautelares si es que así lo piden y, en todo caso, proporcionarle al Tribunal Electoral de la Ciudad de México el fondo de la controversia para determinar si esa propaganda realmente es perniciosa y si amerita una sanción.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar comentó que el beneficio del sistema de Recorridos al ejemplificar la situación de que en caso de no existiera la propaganda en cuestión al momento de que la autoridad realiza una inspección ocular no significa que la propaganda no hubiera existido



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

por lo que el sistema permite corroborar la existencia de los elementos que son parte de una queja, y si hay infracciones al Código.

Concluyó enfatizando la oportunidad y certeza que proporciona el sistema de Recorridos al momento en que los partidos políticos denuncien el hecho de la existencia simple de un elemento, siendo eso suficiente para que el IECM pueda establecer el inicio de un procedimiento especial sancionador u ordinario, en su caso.

La Presidenta comentó que no existen costos adicionales relacionados a la creación del sistema de Recorridos ya que éste es desarrollado de manera interna por el IECM además de que su funcionamiento inició en el año 2012 y lo que se ha hecho es actualizarlo de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Adicionalmente comentó que el despliegue es realizado por el propio personal del IECM que forma parte del Sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional y se encuentra en los Órganos Desconcentrados, por lo que no representa un costo adicional de lo que corresponden a los gastos ordinarios del Instituto.

La Representante del Partido Encuentro Social solicitó se les proporcionara a los partidos políticos el objetivo del sistema para tener certeza de que solamente se va a utilizar para los procedimientos de quejas y no en procedimientos de fiscalización.

La Presidenta comentó que no es posible regresar el uso del sistema de Recorridos para fines de fiscalización hasta en tanto al IECM no le haya sido delegada la facultad del Sistema de Fiscalización, hecho que tendría que quedar establecido en el convenio de colaboración entre el INE y el IECM y en el anexo técnico correspondiente, no siendo así hasta el día de la fecha, con el citado convenio firmado por ambos Institutos.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar especificó que en caso de que el INE delegara la facultad del Sistema de Fiscalización éste no se llevaría a cabo en el sistema de Recorridos propio del IECM, sino que se tendría que realizar por medio del sistema proporcionado por el INE bajo su normativa de operación.

Tercera ronda de intervenciones:

El representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó la palabra para establecer su preocupación sobre si la información contenida en el sistema puede servir como sustento al momento de presentar una queja por medio de un escrito inicial de solicitud de información.

Al no haber intervenciones, la Presidenta cedió la palabra al Lcdo. Rodríguez Paz para proceder con el siguiente sistema.

b) Sistema de notificaciones por Internet.

El Lcdo. Rodríguez Paz explicó el sistema en cuestión de la siguiente manera:



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

La funcionalidad del sistema consiste en realizar por vía electrónica los avisos y notificaciones que se generen durante el trámite de gestión de las y los ciudadanos que soliciten su registro como aspirantes a candidatos sin partidos, por medio de un portal de notificación y previamente con una autorización expresa por parte de ellos.

El área solicitante del desarrollo del sistema es la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Los principales usuarios son la misma Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y los aspirantes a candidaturas sin partido.

El sistema inició su operación el 29 de septiembre de 2017 y concluye la operación el 30 de abril de 2018.

Es un sistema desarrollado en ambiente web, el lenguaje de programación es PHP, la base de datos es Informix. El sistema cuenta con dos módulos; el primero de administración que es utilizado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y el segundo de usuario, el cual es accedido por los aspirantes a candidaturas sin partido. El módulo de uso interno está protegido con usuario y contraseña mientras que el módulo para los aspirantes está vinculado también a un token que se envía a su número celular.

El flujo de operación del módulo de administración inicia con el ingreso de usuario y contraseña, y posteriormente es posible realizar el registro de un aspirante o enviar una notificación a los aspirantes ya registrados previamente.

El registro del aspirante consiste en integrar en el sistema el nombre del aspirante, su primer apellido, su segundo apellido, de uno a tres correos electrónicos, su número celular, el cargo por el cual aspira a ser candidato o candidata sin partido, así como adjuntando el formato de aceptación de notificaciones electrónicas, el cual es firmado de manera autógrafa por el o la aspirante en cuestión y entregado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Para generar una notificación desde el sistema se identifica al aspirante, se ingresa el motivo de la notificación y se adjunta el documento propio de la notificación, el cual corresponde al documento digitalizado firmado de forma autógrafa por los responsables de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Al enviar la notificación el sistema registra la información de la misma, así como la fecha y hora de envío de la notificación. Como parte del proceso se le envía al aspirante un correo electrónico, así como un mensaje a su celular indicándole que tiene una notificación pendiente por leer.

Desde el módulo de usuario, el aspirante tiene acceso a las notificaciones que se le hayan enviado con toda la información registrada y los documentos anexados. Una vez que el aspirante ingresa al contenido de la notificación se registra en el sistema los datos del momento de la lectura de la notificación enviada.

Este sistema es un medio coadyuvante en el proceso de notificaciones, lo cual es pactado de mutuo acuerdo los aspirantes y el IECM.



**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

Adicionalmente se mostraron pantallas del sistema para conocimiento de los asistentes.

La Presidenta puso a consideración de los asistentes el sistema presentado.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó si había llevado a cabo alguna notificación por medio de este sistema a algún aspirante.

El Act. Félix Cruz Anaya, representante de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas confirmó que se tienen hasta el día de la fecha 12 aspirantes registrados para candidatos y candidatas sin partido a la Jefatura de Gobierno, de los cuales se ha notificado en 11 ocasiones por medio del sistema.

La Presidenta confirmó que todos los aspirantes habían aceptado el uso del sistema como método de la notificación.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó la necesidad de informarle a los aspirantes que aceptaran el uso del sistema los efectos de una notificación por Internet ya que son candidatos ciudadanos y no están obligados a conocer la ley.

El Act. Félix Cruz Anaya, representante de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas comentó que el sistema ha sido utilizado para notificar acuerdos del Consejo General, constancias y oficios. Adicionalmente comentó las ventajas de utilizar el sistema ya que se espera un número mayor de aspirantes por lo que el sistema apoya a optimizar el proceso de notificación.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que, si las notificaciones emitidas por medio del sistema tienen un efecto jurídico es importante que los candidatos sin partido tengan claridad para que no recluya un derecho.

El Secretario Ejecutivo, Lcdo. Rubén Geraldo Venegas comentó sobre lo acordado por el Consejo General del IECM donde se estableció que tiene que haber una autorización por parte del candidato o candidata sin partido para el uso del sistema, por lo que, al brindarla, el aspirante lo aceptaba para todos los efectos correspondientes.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta dio por presentados los sistemas y le solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente asunto del Orden del Día.

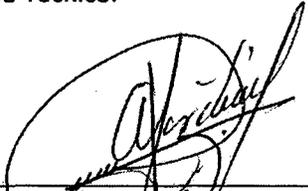
Quinto: Asuntos Generales

La presidenta consultó si alguno de los presentes tenía algún asunto general que anotar y no siendo así solicitó al Secretario Técnico continuar con el desarrollo de la sesión a lo que el Secretario Técnico confirmó el desahogo total de los mismos.



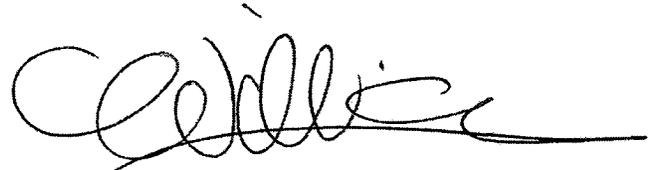
**Comisión Provisional para dar seguimiento a
los sistemas informáticos que apruebe el
Consejo General**

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día veintitres de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras y el Consejero Electoral que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



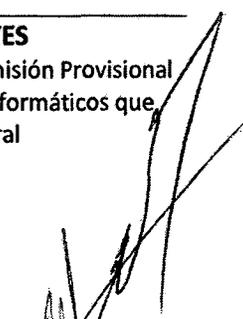
MYRIAM ALARCÓN REYES

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional
para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos que
apruebe el Consejo General



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas
Informáticos que apruebe el Consejo General



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas
Informáticos que apruebe el Consejo General